

REF.: Complementa Circular
Nº 837, de 1988, sobre
información relativa al
otorgamiento, endoso y
cartera de mutuos
hipotecarios endosables.

C I R C U L A R Nº 1171

A todas las Agencias Administradoras de Mutuos Hipotecarios

Santiago, 6 de Septiembre de 1994.-

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha resuelto complementar las instrucciones impartidas por Circular Nº 837, de 1988, relativas a la información que deben enviar las Agencias Administradoras de Mutuos Hipotecarios a este Organismo Fiscalizador.

Las Administradoras de Mutuos Hipotecarios deberán enviar, adicionalmente a los cuadros solicitados por la Circular Nº 837, los cuadros resumen que se describen en el anexo que forma parte de la presente circular. Estos cuadros deberán ser enviados mensualmente, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al informado.

VIGENCIA:

Las instrucciones de la presente Circular regirán a contar de esta fecha, y serán aplicables a la información de operaciones realizadas desde el mes de septiembre del año en curso.

Saluda atentamente a usted,


DANIEL YARUR EL SACCA
SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENTE



La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.

000000

DESCRIPCION DEL CONTENIDO DEL CUADRO "RESUMEN MUTUOS HIPOTECARIOS OTORGADOS":

Este cuadro debe ser completado para cada tipo de moneda.

- **PLAZO:**
Corresponde al periodo comprendido entre la fecha de otorgamiento y la fecha de vencimiento del mutuo, expresado en años. Cada fila j del cuadro debe corresponder a un plazo. Si no se han otorgado mutuos con un determinado plazo, este plazo debe ser omitido.
- **Nº DE MUTUOS OTORGADOS:**
Para cada plazo se debe indicar el número total de mutuos otorgados durante el mes informado.
- **MONTO DEL CREDITO:**
Para cada plazo se debe indicar el monto del capital prestado por la institución crediticia, correspondiente al total de mutuos otorgados durante el mes informado.
- **TASA DE INTERES DE EMISION**

Es la tasa efectiva, anual, pactada en el contrato del mutuo, sin recargo alguno. Debe indicarse con dos decimales, aproximando al segundo decimal:

- **MINIMA:**
Para cada plazo se debe indicar la tasa de interés mínima efectiva anual de emisión de esa fila.
- **MAXIMA:**
Para cada plazo se debe indicar la tasa de interés máxima efectiva anual de emisión de esa fila.
- **PROMEDIO P.:**
Para cada plazo se debe indicar la tasa de interés promedio ponderado de emisión de esa fila. Es decir, para cada fila j:

$$\text{Promedio P.} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Monto del Crédito})_i * t_i}{\sum_{i=1}^n (\text{Monto del Crédito})_i}$$

611101

Donde:

j= Plazo años, j=1,2,, 30

i= Mutuo individual otorgado, i=1,2,.....n

n= N° de mutuos otorgados con plazo j

t_i = Tasa de interés de emisión del mutuo i

- MONTO CREDITO COMO % DEL VALOR DE HIPOTECA

Corresponde al monto del crédito otorgado como porcentaje del valor de tasación de la garantía hipotecaria, al momento que se otorgue el préstamo. Debe indicarse con dos decimales, aproximando al segundo decimal:

- MINIMO:

Para cada plazo se debe indicar el porcentaje mínimo otorgado de esa fila, del monto del crédito como % del valor de la hipoteca.

- MAXIMO:

Para cada plazo se debe indicar el porcentaje máximo de esa fila, del monto del crédito como % del valor de la hipoteca.

- PROMEDIO:

Para cada plazo se debe indicar el promedio lineal de esa fila, del monto del crédito como % del valor de la hipoteca. Es decir, para cada fila j:

$$\text{Promedio} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Monto Crédito Como \% del Valor Hipoteca})_i}{n}$$

Donde:

j= Plazo años, j=1,2,, 30

i= Mutuo individual otorgado, i=1,2,.....n

n= N° de mutuos otorgados con plazo j

- SUMA TOTAL N° DE MUTUOS OTORGADOS:

Corresponde a la suma de la columna N° DE MUTUOS OTORGADOS.

- SUMA TOTAL MONTO DEL CREDITO:

Corresponde a la suma de la columna MONTO DEL CREDITO.

- **PROMEDIO P. TOTAL:**
Corresponde a la tasa de interés de emisión promedio ponderado de todos los mutuos otorgados en el mes informado, sin importar el plazo de emisión del mutuo. Es decir:

$$\text{Promedio P. Total} = \frac{\sum_{i=1}^m (\text{Monto del Crédito})_i * t_i}{\sum_{i=1}^m (\text{Monto del Crédito})_i}$$

Donde:
i= Mutuo individual otorgado, i=1, 2, 3, m
m= Número total de mutuos otorgados durante el mes informado.
t_i= Tasa de interés de emisión del mutuo i.

- **PROMEDIO TOTAL:**
Corresponde al promedio lineal del monto del crédito % del valor de hipoteca. Es decir:

$$\text{Promedio Total} = \frac{\sum_{i=1}^m (\text{Monto Crédito como \% del Valor Hipoteca})_i}{m}$$

Donde:
i= Mutuo individual otorgado, i= 1, 2,m
m= Número total de mutuos otorgados durante el mes informado.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO DEL CUADRO "RESUMEN MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSADOS":

Este cuadro debe ser completado para cada tipo de moneda y deberán informarse sólo los mutuos endosados por la agencia a terceros.

- PLAZO AÑOS:

Corresponde al plazo original con que fue otorgado el mutuo, expresado en años. Cada fila j del cuadro debe corresponder a un plazo. Si no se han endosado mutuos con un determinado plazo, este plazo debe ser omitido.

- Nº DE MUTUOS ENDOSADOS:

Para cada plazo se debe indicar el número total de mutuos endosados durante el mes informado.

- MONTO DEL CREDITO:

Para cada plazo se debe indicar el monto del capital prestado por la institución crediticia, correspondiente al total de mutuos endosados durante el mes a informar.

- TIR DE COMPRA

Corresponde a la tasa interna de retorno, utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la última compra. Debe indicarse con dos decimales, aproximando al segundo decimal:

- MINIMA:

Para cada plazo se debe indicar la tasa interna de retorno mínima de endoso de esa fila.

- MAXIMA:

Para cada plazo se debe indicar la tasa interna de retorno máxima de endoso de esa fila.

- PROMEDIO P.:

Para cada plazo se debe indicar la tasa interna de retorno promedio ponderado de endoso de esa fila. Es decir, para cada fila j:

$$\text{Promedio P.} = \frac{\sum_{k=1}^h (\text{Valor de Compra})_k * \text{TIR}_k}{\sum_{k=1}^h (\text{Valor de Compra})_k}$$

Donde:

j = Plazo años, $j=1,2, \dots, 30$

k = Mutuo individual endosado, $i=1,2, \dots, h$

h = N° de mutuos endosados con plazo j

TIR_k = Tasa interna de retorno de endoso del mutuo k

- VALOR DE COMPRA:

Para cada plazo se debe indicar el monto total del precio pactado al momento de la compra de los mutuos, entre el cedente y el endosatario, correspondiente al total de mutuos endosados durante el mes a informar.

- SUMA TOTAL N° DE MUTUOS ENDOSADOS:

Corresponde a la suma de la columna N° DE MUTUOS ENDOSADOS.

- SUMA TOTAL MONTO DEL CREDITO:

Corresponde a la suma de la columna MONTO DEL CREDITO.

- PROMEDIO P. TOTAL:

Corresponde a la tasa de retorno promedio ponderado de endoso de todos los mutuos endosados en el mes informado, sin importar el plazo original de emisión del mutuo.

$$\text{Promedio P. Total} = \frac{\sum_{k=1}^l (\text{Valor de Compra})_k * TIR_k}{\sum_{k=1}^l (\text{Valor de Compra})_k}$$

Donde:

k = Mutuo individual endosado, $k=1, 2, \dots, l$

l = Número total de mutuos endosados durante el mes informado

TIR_k = Tasa interna de retorno de endoso de cada mutuo k

- SUMA TOTAL VALOR DE COMPRA:

Corresponde a la suma de la columna VALOR DE COMPRA.